

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	13/diciembre/2023 Agréguese al expediente, los oficios y anexo presentados, respectivamente, por los delegados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, cuya personalidad tienen reconocida en autos se les tiene formulando alegatos en el presente asunto. Respecto a la solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de que se expidan a su costa las copias simples que indica, dígamele que deberá estarse a lo determinado en proveído de once de julio de dos mil veintitrés, en el que dicha petición le fue acordada de conformidad. Visto el estado procesal del expediente, se advierte que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos; por tanto, se cierra instrucción en el presente asunto, a fin de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 227/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente al Ministro Alberto Pérez Dayán para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 228/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente al Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 229/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente al Ministro Javier Laynez Potisek para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 230/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Túrnese este expediente al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 231/2023	PROMOVENTE: DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO	02/enero/2024 Visto el estado procesal del presente asunto, y toda vez que mediante proveído de veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, los Ministros que integraron la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo periodo de dos mil veintitrés, admitieron

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		DE TAMAULIPAS	la acción de inconstitucionalidad 231/2023, promovida por diversas diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado de Tamaulipas y reservaron proveer lo conducente al turno de este asunto, túrnese este expediente a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 232/2023	PROMOVENTE: DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	02/enero/2024 Visto el estado procesal del presente asunto, y toda vez que mediante proveído de veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, los Ministros que integraron la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo periodo de dos mil veintitrés, admitieron la acción de inconstitucionalidad 232/2023, promovida por diversas diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado de Tamaulipas y reservaron proveer lo conducente al turno de este asunto, túrnese este expediente a la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 233/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 151/2021	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS	04/enero/2024 Agréguese al expediente para que surtan efectos legales los escritos y anexos de quien se ostenta como Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos y de la delegada de dicho poder estatal. Al respecto, se advierte que el primero de ellos no tiene reconocida su personalidad en el presente asunto, mientras que la personalidad de la delegada se reconoce . No se deja de advertir que ambas promociones remiten el mismo “Acuerdo Parlamentario con declaratoria de no homologación de la declaración de procedencia emitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dentro del expediente SI/LXIV/DP/02/2020, seguido en contra del Fiscal General del Estado de Morelos”, para conocimiento de este Alto Tribunal. En razón de ello, se toma conocimiento del referido Acuerdo y se ordena agregar a los autos del presente expediente. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y los anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien no tiene reconocida su personalidad en el presente asunto. No obstante ello, se toma conocimiento de que en sesión de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó el “Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Poder Judicial Federal a juzgar con perspectiva de género el caso en el que se encuentra involucrado el ex Fiscal General ...”. Al respecto, dígasele a la promovente que el cumplimiento de las sentencias se encuentra constreñido a principios constitucionales y legales fundamentales que garantizan el derecho al acceso a una tutela judicial efectiva en su vertiente

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			de asegurar la eficacia de las resoluciones. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 372/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	03/enero/2024 Vista la solicitud del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto, relativa a que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 387/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	13/diciembre/2023 Agréguese al expediente, el escrito y el anexo presentado por el delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de treinta de octubre de dos mil veintitrés, al remitir los datos del autorizado para comparecer a la audiencia programada en el presente asunto. Se le indica al promovente que deberá estarse a lo asentado en el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, en la cual se hizo constar el tiempo de espera de quince minutos de tolerancia, para efecto de que el mencionado autorizado compareciera, vía remota, a la audiencia de ley, sin que al efecto se haya advertido su asistencia. Agréguese al expediente el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, en la que se hace constar la relación de las diversas pruebas documentales aportadas por las partes durante la instrucción de este asunto, así como la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, y el disco compacto que ofrece el Poder Legislativo del

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>Estado de Morelos. Por tanto, se admiten las pruebas ofrecidas por las partes, las que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza. Además, se relacionan los alegatos, haciéndose constar que las partes no los formularon. Se cierra instrucción en la controversia constitucional en la que se actúa, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p>
12	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 538/2023</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">02/enero/2024</p> <p>Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer Luis Jorge Gamboa Olea, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro Alberto Pérez Dayán, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
13	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 539/2023</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">02/enero/2024</p> <p>Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 540/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer Luis Jorge Gamboa Olea, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro Javier Laynez Potisek, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 541/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS; DEMANDADO	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 542/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	02/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer Luis

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>Jorge Gamboa Olea, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa.</p> <p>Túrnese este expediente a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
17	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 543/2023</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">02/enero/2024</p> <p>Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa.</p> <p>Túrnese este expediente a la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
18	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 544/2023</p>	<p>ACTOR: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO</p>	<p style="text-align: right;">02/enero/2024</p> <p>Visto el estado procesal del presente asunto, y toda vez que mediante proveído de veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, los Ministros que integraron la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo periodo de dos mil veintitrés, admitieron la controversia constitucional 544/2023, promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo y reservaron proveer lo conducente al turno de este asunto, túrnese este expediente a la Ministra Loretta Ortiz</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Ahlf para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
19	<p>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 456/2023</p>	<p>ACTOR: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>13/diciembre/2023 Agréguese al expediente, el oficio de la Alcaldesa de Cuauhtémoc, Ciudad de México, cuya personalidad está reconocida en autos del expediente principal, mediante el cual, a fin de que se cumpla con la suspensión concedida mediante proveído de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, solicita que personal adscrito a este Alto Tribunal se constituya en el inmueble denominado "Ángel de la Independencia", para llevar a cabo las actuaciones precisadas en el acuerdo de mérito. Dígase a la promovente que el personal adscrito a esta Sección de Trámite, está imposibilitado jurídicamente para llevar a cabo directamente las acciones mencionadas, consistentes en retirar el vallado alrededor de las instalaciones del Ángel de la Independencia, hacer la entrega de las llaves de dicho monumento o permitir a la alcaldía el acceso diario de su personal en el inmueble. Nuevamente se conmina a las autoridades vinculadas con la suspensión dictada en el actual cuaderno incidental, a fin de que acaten puntualmente los alcances y efectos de esa medida, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplir con aquélla, se les sancionará. Asimismo, se reitera a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, que se dejan a salvo sus derechos, para que en caso de estimar que se incumplió con lo ordenado en la suspensión dictada en el actual incidente de suspensión, a fin de que se determine lo que haya lugar. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA